UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO FACULTAD DE DERECHO

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Factor de riesgo de la mujer, niño, niña y adolescente en la violencia familiar en el distrito de Trujillo, año 2020

AUTORA: CÁRDENAS PAZOS, NOHELY LYNN

ASESOR:
DR. BARRANTES PRADO, ELITER LEONEL

TRUJILLO-PERÚ 2021

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi alma mater por haberme permitido formarme en sus aulas, compartiendo ilusiones y anhelos con constancia, dedicación y esfuerzo alcanzaremos nuestros sueños. ¡Gracias!

A mi hija DAKOTTA DASHA MIZUKAMI CARDENAS, mi orgullo y gran motivación, libras mi mente de todas las adversidades que se presentan y me impulsas a cada día superarme en la carrera de ofrecerte siempre lo mejor.

A mi mentor DR. ELITER LEONEL BARRANTES PRADO, por la confianza depositada en mi, por su apoyo, consejos y enseñanza durante todo este tiempo. ¡Gracias!

DEDICATORIA

A Dios con mucho amor y gratitud, por darme como madre a NORLEY AMANDA PAZOS MENDOZA, ejemplo de honestidad, esfuerzo, perseverancia y deseos de superación, a quien le debo lo que soy, por sus consejos y sacrificios abnegados, le estaré eternamente agradecida.

A ti, que siempre haz sido mi mano derecha durante todo este arduo camino, por apoyarme siempre que lo necesite. Gracias no solo por la ayuda brindada sino tambien por todos los buenos momentos compartidos. Gracias!!

PAGINA DE JURADO

PRESIDENTE
SECRETARIO
VOCAL

INDICE DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
PAGINA DE JURADO	iv
INDICE DE CONTENIDOS	V
INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	vi
RESUMEN	. vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad problemática	3
1.2. Formulación del problema	4
1.3. Justificación	4
1.4. Objetivos	6
1.5. Antecedentes	7
1.6. Bases Teóricas	17
1.7. Definición de términos básicos	
1.8. Formulación de la hipótesis.	25
1.9. Propuesta de aplicación profesional	
II. MATERIAL Y MÉTODOS	
III. RESULTADOS	
IV. DISCUSIÓN	57
V. CONCLUSIONES	
VI. RECOMENDACIONES	
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	60
ANEXOS	61

INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. ¿Qué es violencia familiar?	. 37
Tabla 2 . ¿Cuáles son las principales causas de la violencia familiar?	. 38
Tabla 3. ¿Cuáles son las principales manifestaciones de violencia?	. 39
Tabla 4. ¿Cuántos tipos de violencia existe o conoce?	. 40
Tabla 5. ¿Cómo se considera a la familia sin violencia?	. 41
Tabla 6. ¿La violencia familiar es aprendida de generación en generación?	. 42
Tabla 7. ¿Conoce algún tipo de violencia dentro de una familia?	. 43
Tabla 8. ¿Dónde denunciaría el maltrato a la mujer, niño o niña?	. 44
Tabla 9. ¿Conoce los factores que llevan a la violencia familiar?	45
Tabla 10. ¿Cuáles son las situaciones que aumenta la posibilidad de que se	
presente un caso de violencia familiar?	. 46
Tabla 11. ¿Mediante los castigos drásticos se determina la violencia?	. 48

RESUMEN

La presente tesis sobre el "Factor De Riesgo De La Mujer, Niño, Niña y Adolecente En La Violencia Familiar En El Distrito De Trujillo, Año 2020", tiene como obejtivo identificar, analizar, explicar y relacionar, los principales problemas de la violencia familiar, su aparición como un fenomeno que trasciende las barreras culturales, religiosas y sociales.

Para solucionarlo es indispensable conocerlo y realizar acciones de control para poder prevenir y explicar esta realidad sociocultural, con el objetivo de profundizar sobre el tema y asi poder contribuir a ampliar el conocimiento de la violencia familiar que nos conduce a indagar sobre su origen y tratar de resolver las interrogantes de como enfrentarlas, prevenirlas y erradicar y lograr cambios que fomenten la disminución de la violencia.

El tema de la violencia familiar en nuestra legislación ha sufrido significantes modificaciones, se trata de una ley que pretende sancionar penalmente a los agresores que ocasionan lesiones producto de violencia familiar. Sin embargo, en la práctica se establece una sanción penal unicamente a los delitos de lesiones ya sean graves o leves, que devienen de las lesiones fisicas, sin tomar en cuenta el daÑo psicológico ya que este no es medible en dias de asistencia o descanco como lo es el daÑo físico.

ABSTRACT

The present thesis on the "Risk Factor for Women, Boys, Girls and Adolescents in Family Violence in the District of Trujillo, Year 2020", aims to identify, analyze, explain and relate the main problems of family violence, its appearance as a phenomenon that transcends cultural, religious and social barriers.

To solve it, it is essential to know it and carry out control actions to be able to prevent and explain this sociocultural reality, with the aim of deepening on the subject and thus be able to contribute to broadening the knowledge of family violence that leads us to inquire about its origin and try to solve the questions of how to confront, prevent and eradicate them and achieve changes that promote the reduction of violence.

The issue of family violence in our legislation has undergone significant modifications, it is a law that intends to criminally punish to the offenders who cause injuries as a result of family violence. However, in practice, a criminal sanction is established only for crimes for injuries, whether serious or minor, that result from physical injuries, without taking into account the psychological damage since this is not measurable in days of assistance or rest such as it is the physical damage.

I. INTRODUCCIÓN.

La familia es la base y cedula de la sociedad donde debe practicarse el amor y respeto entre sus miembros; donde principalmente el niño, niña fruto del amor de sus padres deben aprender las normas y valores del medio en que viven para su desarrollo, convirtiéndose como modelo de la interacción social. Sin embargo muchas veces se convierte en una autopia que diariamente en el entorno familiar se cometen los más crueles abusos entre sus miembros siendo los más débiles y vulnerables a recibir maltratos o formas de violencia que frecuentemente pueden causarles daños irreparables a su salud física y mental que incluso llega hasta la muerte. En la que los individuos que ejercen algún tipo de violencia sobre los miembros más débiles del hogar, generalmente se han formado dentro de la propia familia que no ha sabido inculcar la práctica de valores y el respeto hacia el prójimo y hacia los demás, lógicamente la familia no es la única responsable de dicha violencia. Sino el propio Estado que no se preocupa por dar una educación de calidad y muy por el contrario desde la edad escolar los inducen a los niños, y niñas a las prácticas inmorales a través de los textos escolares que el propio Estado los otorga en los centros educativos estatales, a estos se suman ciertos ambientes que se desviven fuera de la familia y que tienen mucha influencia en el ejercicio de todo tipo de violencia.

Si bien la violencia no es exclusiva en ningún sexo en particular en la mayoría de los casos se evidencia en la mujer que es la principal víctima conjuntamente con los niños, y niñas que son sus hijos quienes son testigos de dicha violencia, y como consecuencia de ello surgen a veces conductas delictivas y antisociales, y otras que sin llegar hacerlo pueden llevar a los niños y niñas que son los más débiles a manifestarlas en el entorno en el cual viven, incluso los niños y niñas que provienen de hogares con problemas de violencia familiar, reproducen los mismos comportamientos de sus padres convirtiéndose en un círculo violento. Sin embargo ello no impide que contra los varones también se produzcan formas de violencia familiar.

La mayor vulnerabilidad femenina no solo se debe a causas físicas sino

también al hecho de que las mujeres concentran la mayor carga y responsabilidad de la crianza de los hijos que conlleva a la dependencia económica, emocional y cultural, hacia los varones; en este sentido la violencia de genero se torna muchas veces como un patrón de conducta partiendo de la idea equivocada del conocimiento convivencial de la familia.

Con la finalidad de obtener un mayor conocimiento de las características y dimensión del problema de violencia familiar y obtener mejores elementos para su tratamiento se incluyó el modulo sobre violencia familiar de la ENDES 2017 Para efecto de esta encuesta se expresa el porcentaje de las mujeres en edad fértil y alguna vez unidas que han experimentado violencia a lo largo de su vida. Es decir, el indicador aborda la violencia ocurrida alguna vez en la vida de las mujeres, aunque en la actualidad ya no sigan siendo víctimas de violencia.

Como se puede apreciar, en el porcentaje de las mujeres alguna vez unidas que sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero a lo largo de su vida disminuyó en 11,5 puntos porcentuales en el año 2017 (65.4%) con relación al año 2009 (76,9%). que nos permitió conocer aspectos relacionados a la violencia familiar de esta realidad del cual todos somos testigos que se constituye en un factor de riesgo que no tiene solución, que nos permita frenar el índice de violencia familiar que impide el desarrollo de una sociedad sana con valores que constituya un desarrollo para el país.

1.1. Realidad problemática.

La violencia familiar es uno de los principales problemas sociales y culturales a nivel global, que atentan contra la dignidad del ser humano y sus derechos fundamentales como a la vida y la salud; perjudica el desempeño sicosocial de los miembros de la familia en todos los ámbitos de su vida, dentro y fuera del hogar, dificulta el aprendizaje y la socialización, afectando la calidad de vida de las personas, especialmente de los más vulnerables: mujeres, niños, niñas y adolescentes (NNA), poniendo en riesgo la salud física, mental y espiritual de las personas.

La violencia domestica junto al maltrato infantil son problemas sociales que afectan a un alto porcentaje de personas sin diferenciaciones de niveles sociales, económicos, culturales o etarios. Constituye una de las fuentes de riesgo más importantes para el desarrollo normal de la personalidad de los seres humanos y su padecimiento, generalmente, se refleja a través de problemas de salud, tanto físicos como psicológicos (adicciones, suicidios, enfermedades, bajo autoestima, etc.), dificultades en el desarrollo personal, escolar, laboral, comisión de delitos, entre otros. Sus destinatarios pueden ser tanto mujeres como hombres, pero las acciones violentas ejercidas por estas representan solamente un ínfimo porcentaje dentro de los episodios de violencia domestica que se llevan a cabo.

La violencia familiar se manifiesta en la costa, sierra y selva, tanto en el sector urbano como rural y en los diferentes sectores socio económicos, afectando a hombres y mujeres, de todas las edades. Si bien aspectos como el feminicidio no llega a los niveles que se observan otros países de la región, es un problema que necesita prevenirse para evitar su crecimiento y los daños colaterales que genera.

1.2. Formulación del problema.

¿De qué manera podría disminuir los factores de riesgo en la mujer, niño, niña y adolecente de la violencia familiar en el Distrito de Trujillo, año 2020?

J

1.3. Justificación.

La importancia del tema de investigación se debe manifestar sobre la violencia familiar que abarca todos los aspectos y formas en la que existe una preocupación soberana por resolver, la que la violencia familiar ocurre en todas las clases sociales y niveles culturales y edades. El problema social queda reflejado en los índices de incidencia y prevalencia mundial por la tendencia que existe a no denunciar los maltratos que se experimentan dentro de la familia, por esta razón resulta casi imposible de calcular la cifra de mujeres maltratadas en el ámbito local, regional y mundial inclusive en los países más desarrollados se dan diversos aspectos de violencia familiar.

La violencia familiar en mujeres, niños, niñas y adolecentes revisten mayor casuística en comparación a la de los hombres maltratados por lo que urge determinar las causas para encontrar alternativas de solución a los conflictos y a la violencia familiar. El estudio a la violencia familiar exige a los juristas, médicos, psicólogos educadores y a los gobernantes en sus diversos niveles determinar factores que conllevan a la violencia familiar y el contexto en el cual se produce.

Para el cual se requiere de políticas públicas que el Estado debe trazar a fin de disminuir los porcentajes, la violencia familiar respecto a la incidencia y tendencia que se debe controlar en el mediano y largo plazo.

La presente investigación pretende identificar los factores de riesgo que determinan la asociación de las distintas formas de violencia familiar que resulta decisiva a la hora de elaborar la propuesta de intervención

que ayude a plantear estrategias para la atención del problema social como para el diseño de políticas públicas para la atención del problema a fin de prevenir la violencia familiar, para el cual se puede atacar al mal y buscar una solución que permita frenar la violencia familiar.

Razón por la cual se debe entender una relación de pareja, supuestamente basada en los sentimientos de afecto y deseos de protección a fin de evitar algo violento o destructivo, identificando los factores que inciden en este tipo de relaciones.

Es asi que la violencia familiar ha sido reconocida como un problema de la salud pública que requiere establecer factores que influyen en ella, con la finalidad de afrontar el problema con la aplicación de normas mediante las políticas públicas que el Estado debe trazarse teniendo en cuenta los factores sociocultural, socioeconómico y educativo, en la que en los centros educativos deben haber escuelas para padres a fin de orientar la familia y la comunidad en sociedad promoviendo inclusive campañas, charlas educativas y finalmente el monitoreo de los factores y su relación con los casos de violencia familiar.

Esto justifica la realización de esta investigación cuando se pretende aportar no solo en el estudio y en la medición de la violencia familiar ocurrida en la ciudad de Trujillo, en el año 2020, sino los factores que determinan los riesgos de la violencia familiar en la que los más afectados son los niños, niñas y la mujer.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General.

Determinar los Factores de Riesgo de la Mujer, Niño, Niña y Adolescente en la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, año 2020".

1.4.1. Objetivos Específicos.

- Identificar, los Factores de Riesgo de la Mujer, Niño, Niña y Adolescente en la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, año 2020"
- Analizar los Factores de Riesgo de la Mujer, Niño, Niña y Adolescente de la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, año 2020".
- Relacionar, los Factores de Riesgo de la Mujer, Niño, Niña y Adolescente de la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, año 2020".
- Explicar, los Factores de Riesgo de la Mujer, Niño, Niña y Adolescente de la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, año 2020".

1.5. Antecedentes.

Cuando nos referimos a la violencia familiar estamos hablando de todas aquellas situaciones que se producen al interior de una unidad familiar en las cuales uno o varios de sus miembros se interrelacionan con otros a través de la fuerza física, la amenaza y/o la agresión emocional. La legislación peruana, a través del **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26260, "Ley de Protección frente a la Violencia Familiar"**, la define como:

"cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual..."

•Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: De acuerdo con el artículo 2° inciso 1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos los Estados Parte se comprometen a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y están sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el referido Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole (...). En esa misma línea, el artículo 3° del Pacto establece que los Estados Parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en dicho instrumento.

De igual manera, el artículo 26° del Pacto prescribe que «todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole (...)».

Con respecto a la situación de las mujeres, es importante señalar que la prohibición de discriminar tiene el propósito de revertir la histórica situación de marginación de la población femenina. Esta prohibición obliga a los Estados, a adoptar medidas no sólo negativas sino positivas dirigidas a corregir la desigualdad que se presenta de facto.

De otro lado, el artículo 7° del referido Pacto señala que «nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (...). Toda persona tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral». El respeto de la integridad personal implica que nadie puede ser lesionado o agredido físicamente, ni ser víctima de daños mentales o morales que le impidan conservar su estabilidad psicológica o emocional. Al respecto, resulta oportuno mencionar que tanto la violencia física y/o psicológica importan una afectación a la integridad física, psíquica y/o moral de la víctima por lo que contravienen las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En consecuencia, los Estados Parte deberán implementar las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia al interior de la familia en cualquiera de sus manifestaciones.

•La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) reconoce también el principio de no discriminación e igual protección ante la ley. Así, el artículo 24° de la Convención establece que los Estados Parte están obligados a mantener sus leyes libres de regulaciones discriminatorias. Asimismo, a efectos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados Parte están obligados a implementar políticas estatales que establezcan medidas idóneas frente a la violencia familiar (administrativas, judiciales, legales, educativas, etc.) entre las cuales también pueden considerarse medidas de carácter penal que determinen sanciones efectivas. Por último, la Convención Americana protege un conjunto de derechos civiles y políticos, entre los cuales está el derecho de toda persona a

ser tratado con dignidad.

•La importancia de la Convención Belem do Pará radica en la definición de violencia contra la mujer que ésta prevé y en el establecimiento de responsabilidades estatales respecto de este tema. Así, dicho instrumento internacional define la violencia contra la mujer como una violencia de género y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Específicamente, señala que ésta comprende todo acto o conducta basada en su género que cause muerte, daño físico y/o psicológico a la víctima, tanto en el ámbito público como en el privado (Artículo 1º).

En la misma línea, el artículo 2° de la mencionada Convención establece que la violencia contra la mujer puede tener lugar en la familia (ámbito privado), en la comunidad, y en las actuaciones u omisiones estatales (ámbito público). En tal sentido, la Convención rechaza la idea de que la violencia contra la mujer sea un asunto meramente privado. Condena la violencia infringida por personas o instituciones, así como la violencia oficial. Por tanto, de acuerdo con la Convención Belem do Pará los actos de violencia contra la mujer pueden provenir tanto de las actuaciones estatales como de las acciones de los particulares.

A efectos de la protección frente a la violencia contra la mujer, la Convención prevé tres tipos de obligaciones.

En primer lugar, debe señalarse que la obligación estatal comprendida en el artículo 7° de la mencionada Convención es de carácter negativo. Así, el literal a) de dicho artículo establece la obligación de «abstenerse (de manera inmediata) de realizar cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación». En segundo lugar, el literal d) del mismo artículo, establece obligaciones positivas de los

Estados Parte, los cuales deben «adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad». A su vez, el literal f) del mencionado artículo prescribe que también es obligación de los Estados Parte «tomar las medidas apropiadas para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, así como las prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer». En tercer lugar, de acuerdo con el literal b) del artículo 7º de la Convención, el Estado peruano está obligado a actuar con la debida diligencia durante la etapa de investigación y a sancionar los casos de violencia familiar.

Adicionalmente, el literal g) del artículo 7° de la Convención obliga a los Estados Parte a establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento o reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

Por otro lado, el artículo 8° de la Convención Belem do Pará establece una serie de obligaciones que son de carácter progresivo. Éstas buscan fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia así como a la plena vigencia de sus derechos humanos.

•La violencia familiar en la legislación nacional Constitución política del Perú. Consagra el derecho de todo ciudadano a no ser sometido a violencia moral, psíquica o física, ni ser sujeto de tortura o tratos inhumanos o humillantes, además del pleno ejercicio de los derechos: A la vida, a la libertad, a la integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. Código civil: Reconoce la Violencia Física y Psicológica (manifestaciones de la Violencia Familiar) como

causal para solicitar la disolución del vínculo matrimonial.

•Convención interamericana de derechos humanos. La convención internacional de derechos humanos ha establecido en sus precedentes que la obligación de garantizar la igualdad y la no discriminación, está íntimamente vinculada con la prevención de la violencia contra las mujeres. Comprende: El deber de revisión de normas, prácticas y políticas discriminatorias y la debida diligencia y medidas positivas contra la discriminación.

• Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, la misma que derogó la ya desfasada Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (en adelante, "LPFVF").

En el presente artículo, comento por qué considero que esta nueva ley significa un avance positivo por parte del Estado para luchar contra la violencia hacia las mujeres y otros integrantes del grupo familiar, y, a su vez, esbozamos puntos importantes que no fueron tomados en cuenta y que se mantienen como retos normativos para combatir este fenómeno.

Reconocimiento del concepto de violencia contra las mujeres por razones de género. Una de las críticas más fuertes a la ley anterior era que se limitaba a sancionar los actos constitutivos como violencia familiar, es decir, aquellos cometidos únicamente por personas vinculadas familiarmente a la víctima (cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientas colaterales hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar sin relación laboral o contractual, quienes hayan procreado hijos). Es decir, no existía en nuestro país una norma que sancionara la violencia contra la mujer por razones de

género, sino únicamente en contextos familiares. La nueva ley, en cambio, reconoce en su artículo 5 la definición de violencia contra las mujeres de la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra la Mujer, Convención "Belém do Pará". Esto significa que reconoce que la violencia hacia las mujeres no se limita al ámbito doméstico pues puede ocurrir también en el ámbito público y, además, implica la comprensión de que este problema responde a desigualdades estructurales sociales hacia las mujeres, es decir, se da por razones de género.

Este cambio es positivo porque con la anterior ley había situaciones de violencia hacia las mujeres que no acarreaban ninguna respuesta por parte del Estado (si no se daban en el ámbito doméstico o no calzaban como delitos del Código Penal o faltas tipificadas en otra ley especial). Además, significa la adecuación del Estado Peruano a estándares internacionales en materia de derechos humanos que se había comprometido a cumplir nueve años atrás.

También es favorable que se cumplan las obligaciones internacionales con el reconocimiento que hace la norma en su artículo 9 del derecho a una vida libre de violencia, que incluye los derechos a la no discriminación en todas sus formas, a la no estigmatización y a la no estereotiparían en base a conceptos de inferioridad y subordinación.

GUZMÁN, F. (2015) en su tesis titulada, "VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES", Los resultados obtenidos en la presente investigación responden al objetivo general de conocer con mayor profundidad la situación en la actualidad del alumnado adolescente de Andalucía en lo referente a sus percepciones sobre la violencia de género, haciéndolo a la luz de las intervenciones educativas que trabajan para influir en un mayor grado de igualdad entre mujeres y hombres propiciando la eliminación de las conductas y

actitudes que pueden llevar a la violencia de género.

El primer objetivo de la investigación estudia las percepciones que manifiestan los y las adolescentes andaluces sobre la violencia de género para ello, se exploran en primer lugar los estereotipos de género (gender-role beliefs) que asumen en torno a los roles patriarcales de género; se indaga en el concepto que tienen de violencia de género, describiendo como perciben diferentes formas de manifestación de la misma (física psicológica); У describen las actitudes tolerantes, de aceptación de situaciones de abuso y de violencia de género y se profundiza en la creencia sobre la culpabilidad de la mujer maltratada (mito de las mujeres maltratadas).

Los resultados señalan que los y las adolescentes andaluces manifiestan posiciones contrarias a los estereotipos patriarcales tradicionales. En concreto, se declaran en contra de que los sentimientos y las emociones sean cosas unidas principalmente a las mujeres, como habitualmente se viene remarcando como una característica propia de ellas, mientras que a los hombres se les atribuye otras relacionadas con la valentía y el coraje, opinión de la que tampoco participan las personas encuestadas.

En cuanto a los papeles que creen adecuados para hombres y mujeres con respecto a determinadas cuestiones que podrían señalar la existencia de estereotipos sexistas, la presente investigación muestra que no consideran que, por razones de sexo, la mujer deba hacerse cargo de los hijos e hijas y que los hombres sean los que deben proveer de sustento económico a la familia. De esta forma, no se participa de la idea de que la mujer debe estar en las tareas de la casa y los hombres deben ocupar el espacio público y ser, en exclusiva, los que ocupen los puestos de trabajo generados fuera del hogar. El estudio señala que existe muy poca permisividad

con el rol de género masculino asociado a la dominación del hombre sobre la mujer y al ejercicio de la autoridad y poder de éste dentro de la relación.

Continuando con la búsqueda de identificadores de estereotipos patriarcales en los y las adolescentes andaluces, tampoco los manifiestan de forma mayoritaria cuando se les pregunta si consideran que el papel fundamental del hombre en la pareja es proteger a la mujer mientras que la mujer debe centrarse en cuidar del hombre. Sin embargo, resulta llamativo que al referirnos al rol del hombre como protector de la mujer dentro de la pareja y al rol de la mujer como cuidadora del hombre, el nivel de desacuerdo disminuye con respecto a las anteriores posiciones comentadas, lo que muestra un nivel de interiorización importante de los roles de género tradicionales en lo que afecta a la igualdad dentro de la pareja. Con respecto a las posiciones ante el maltrato en la pareja, considera maltrato en la pareja o ex pareja los insultos, humillaciones y los desprecios de una forma mayoritaria. Este tipo de violencia de carácter psicológico parece ser rechazada, pero faltan datos para poder concluir que no existan otras razones que lleven a su perpetración. Las amenazas y las coacciones también son rechazadas mayoritariamente. Se observa, a la luz de estos datos, que de la violencia no física, psicológica, se tiene un alto grado de conciencia.

Cantera, L. (2004), en su tesis titulada: "Más Allá del Género", concluye lo siguiente:

no se puede comprender de madera adecuada el maltrato de la mujer en las relaciones de pareja si no se le relaciona con el contexto de un orden social y cultual que lo estructura y fundamenta: el sistema patriarcal. El entorno patriarcal, las relaciones de "genero" se rigen por un código que define como normal la agresión física del hombre a la mujer y desde el cual esta forma de violencia forma parte de un conjunto al que

pertenecen otras violencias simbólicas de profundas raíces culturales: por ejemplo las que determinan los espacios y los tiempo "apropiados" para la vida cotidiana de la mujer, donde debe desarrollar las conductas de rol prescritas como "idóneas para ella; las "misiones" que le "corresponde" ejecutar a ella según los estereotipos de género "femenino" los deseos y pensamientos "correctos" para ella.

BEGOÑA, M. (2014), en su tesis titulada "Violencia de género e infancia": hacia una visibilización de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género". Nos señala que,

La ausencia de datos y falta de información sobre el número de niños y niñas expuestos a violencia de género actualmente en Trujillo es una de las barreras que dificultan su visibilización como víctimas junto a las mujeres agredidas por su compañero íntimo. Si algo no se contabiliza parece que no existe, ese el riesgo que corren estos niños y niñas sino empezamos a considerarlos como sujetos activos de derechos independientes de los de la madre. Que no estén presentes en los planes de intervención y por lo tanto que no se trabaje con ellos en la misma medida que con sus madres no facilita la mejora de su situación actual.

El análisis cuantitativo de los datos muestra una realidad en la que por cada mujer víctima de violencia de género, hay una media de dos niños y niñas que están siendo expuestos a esta violencia, con un alto riesgo de padecer las agresiones tanto físicas como psicológicas. Entre los objetivos principales de esta investigación estaba el de dar visibilidad a la situación de estos niños y niñas. A pesar de que se tuvieran que modificar los primeros objetivos, y se hayan tenido que utilizar fuentes de información alternativas, ésta ha sido la intención que ha guiado desde un primer momento todo el proceso de la investigación, bien a través de las opiniones de sus madres, de la estadísticas oficiales o da la opinión de los especialistas que trabajan para ellos. La última macro encuesta sobre violencia contra las mujeres realizada por el CIS ha incorporado diversas preguntas relacionadas con los hijos, lo que ha permitido conocer la percepción que tienen algunas mujeres sobre la condición de víctimas de sus hijos e hijas, así

como la opinión sobre el agresor como figura de referencia para ellos. Sin duda, cuantificar un fenómeno como la violencia de género presenta muchas dificultades debido al silencio que muchas veces acompaña a la situación en que están inmersas estas mujeres. La condena social facilita la visibilización para este colectivo, sin embargo, las leyes continúan sin ser las correctas cuando observamos que mueren mujeres todos los meses, que continúa siendo minoritario el grupo de las que llegan a denunciar la situación de maltrato que están sufriendo.

El movimiento Flora Tristán (2002), revelo que :

En el Perú 06 de cada 10 hogares viven con violencia familiar y una prevalencia del 35% conlleva agresión psicológica. En las relaciones de familia el daño físico y psicológico ocasionado por uno de los miembros de la familia ocurre en un contexto de desciquilibrio de poder, en la que las personas sometidas a situaciones de violencia familiar presentan un debilitamiento en sus defensas físicas y psicológicas que conduce al aumento de problemas de salud. Mientras que los niños y adolescentes desarrollan problemas de aprendizaje.

En este sentido, aunque el uso de encuestas puede facilitar el conocimiento de ciertos aspectos de la situación tanto de las mujeres víctimas como de sus hijos e hijas, el uso de metodologías cualitativas nos acerca a las historias personales, a las percepciones, a las opiniones que en la encuesta no pueden verse reflejadas. Mediante el análisis realizado se ha podido conocer la opinión de los profesionales sobre distintos aspectos relacionados con la dinámica de la violencia de género y la participación de los niños y niñas en ella. Conocer la opinión de los especialistas que trabajan con ellos y que se enfrentan cada día a la realidad de estos niños no hace más que reforzar la idea de la necesidad de reconocerlos como víctimas directas de la violencia y como elementos clave para el cambio, para la eliminación de la violencia de género en nuestra sociedad. No se han podido realizar entrevistas ni a madres ni a niños y niñas para valorar cuál es

su percepción tanto de la situación que están viviendo como del apoyo que están recibiendo. La utilización de las dos metodologías ha aportado una visión más amplia al problema en el que se encuentran inmersos esto niño y niñas. Ha quedado demostrado que a día de hoy, existen muchas deficiencias tanto en la disponibilidad de información sobre ellos como a nivel de intervención. Deficiencias que se pueden mejorar e incluso eliminar si se toma conciencia plena de la condición real de víctimas de esto niños y niñas y comenzamos a empoderarles como sujetos activos de derechos.

1.6. Bases Teóricas.

1.6.1. LA SOCIEDAD Y VIOLENCIA

En la sociedad Peruana tanto en la pre inca así como en la republicana y en todas las sociedades del mundo se ha basado su construcción política y social sobre la violencia, en algunos casos provenientes del patriarcalismo, machismo, arrastrada hacia la violencia familiar que se incrementaron a tal punto que se mantuvo desde los descendientes hispanoamericanos, desde la época republicana predominante por las costumbres de los que haceres familiares, que en algunos casos fue heredada de la época virreinal a lo largo de la republica manteniéndose siempre la violencia familiar a través del machismo componente básico de la personalidad colectiva nacional, que se impregno de patologías sociales llevadas a la violencia sexual contra menores de edad.

La violencia familiar es una realidad en la que vivimos día a día no solo en Perú sino en el mundo entero, la cual se puede dar de todas las formas que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares ocasionando diversos tipos de daño, siendo en este caso los mas vulnerables las mujeres, niños y niñas y también en personas mayores, es así que una de cada tres mujeres ha sufrido de algún tipo de

violencia en su vida.

La nueva "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", Ley N° 30364, en su artículo 6° define a la violencia contra cualquier integrante del grupo familiar como cualquier acción o conducta que le cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.

1.6.2. NOCION DE FAMILIA

La familia es el conjunto de personas unidas por vínculos consanguíneos determinados por el matrimonio, el parentesco o afinidad, o la afiliación marido y mujer, padres, hijos, menores o incapaces, también podemos incluir en el caso del concubinato hijos extramatrimoniales menor de edad o incapaces, definiéndose a la familia también que está conformada por los demás parientes, como abuelos y otros hasta el cuarto grado de consanguinidad, de forma ascendente y descendiente y colateral, considerando la familia como núcleo básico de la sociedad.

1.6.3. PARENTESCO

En este sentido el parentesco es la relación o conexión familiar que existe entre dos o más personas, en relación al vínculo consanguíneo en virtud de su naturaleza propia, de la ley o de la religión.

Cuyo parentesco se funda en los vínculos consanguíneos de manera descendente como ocurre con el hijo respecto al padre o a la madre, el nieto en relación de abuelo, y el bisnieto con relación al bisabuelo, y el tataranieto con relación tatarabuelo, y es asi que obtenemos a los hermanos, tíos, sobrinos, primos hermanos, etc.

Independientemente de la relación consanguínea también criamos

conexión de índole familiar entre dos o más personas, como ocurre en los casos de adopción, en cuya virtud se tiene como padre o hijo a quienes realmente no lo son o pueden no serlo, extendiéndose entonces el parentesco a otras personas, asi mismo se vincula como parientes a los familiares consanguíneos de los cónyuges.

1.6.4. CONCUBINATO

Es la unión de hecho entre un hombre y una mujer que sin ser casados hacen vida en común sin tener que aferrarse al matrimonio, hacen vida conyugal de manera permanente y publica procreando a sus hijos compartiendo sus derechos patrimoniales de manera libre y sin impedimento matrimonial.

Según la doctrina existen tres teorías para establecer la naturaleza jurídica de la unión de hecho, estas son:

- a) Teoría Institucionalista.- Esto que el Estado reconoce que el matrimonio es una intuición, por lo que a la unión de hecho le correspondería puesto que existe un acuerdo de voluntad entre las partes cumpliendo con los elementos para un matrimonio.
- b) Teoría Contractualista.- Esta teoría es exclusivamente contractual, siendo el factor económico el sustento para las relaciones convivenciales.
- c) Teoría del Acto Jurídico Familiar.- Esta teoría pone énfasis en la voluntad de sus integrantes en generar relaciones familiares.

1.7. Definición de términos básicos.

Factores de Riesgo: Son un conjunto de situaciones, circunstancias o características: personales, sociales, económicos, culturales y otros, el cual constituye un patrón de vulnerabilidad para la mujer, niño y adolescente. Estos factores de riesgo explican las condiciones en las

que se puede producir el inicio de la carencia de habilidades, pero no se puede considerar que tales factores sean la causa. Por tanto, es imprescindible hablar en términos de probabilidad y no de determinación, es por ello que no se puede entender cada uno de ellos en forma aislada, sino que debe ser considerada en interacción recíproca y dinámica. Los comportamientos de riesgo en mujeres, niños y adolescentes entonces estarían pues relacionados con aquellas conductas que los exponen a interferir el logro de las tareas normales del desarrollo, la asunción plena de nuevos roles sociales, la adquisición de habilidades sociales, el despliegue de sentimientos de adecuación y competencia social, se conoce que durante la adolescencia, la exploración, los desórdenes emocionales y los comportamientos generadores de riesgo pueden comprometer la salud, el proyecto de vida y la supervivencia propia y de otros, sin embargo, estos comportamientos también pueden formar en algún sentido, parte de un proceso normal de adaptación social, a través de los cuales los individuos se ubican en un medio social determinado.

MUJER, NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE:

"Las mujeres, los niños y adolescentes, no son víctimas solo porque sean testigos de la violencia entre sus progenitores, sino porque 'viven en la violencia'. Son víctimas de la violencia psicológica, a veces también física, y crecen creyendo que la violencia es una pauta de relación normal entre personas adultas". (Save the Children).

Los niños y niñas afectados por la violencia ejercida por sus padres, pueden sufrir de insomnio, falta de concentración y escaso rendimiento escolar, enuresis, terrores nocturnos, falta de apetito, ira, depresión, estrés, ansiedad, entre otros.

El menor que presencia las peleas entre sus progenitores, reaccionará con violencia y sufrimiento movido por la angustia de ser parte del modo de actuar violento de sus padres. Muchas veces aprenden a reprimir sus emociones o necesidades, y a estar siempre alertas ante cualquier hecho que pudiera suscitarse en el hogar.

Violencia: La violencia es una forma de ejercicio de poder mediante el empleo de la fuerza (física, verbal, política, económica, etc.). Implica una búsqueda de eliminar los obstáculos que se oponen al propio ejercicio de poder, mediante el control de la relación obtenido mediante el uso de la fuerza. Para que exista la conducta violenta tiene que existir un desequilibrio de poder, que puede ser permanente o momentáneo.

Familia: Es el primer agente de socialización con que se enfrenta el niño. No obstante, cuenta con cambios culturales ocurridos en los últimos veinte años, puede afirmarse que la influencia de la familia se ha reducido enormemente. La familia empero sigue siendo el factor principal y más persuasivo de los que influyen en el desarrollo social en la infancia. Según se ha demostrado, la clase social de la familia, su estructura y sus pautas de interacción resultan particularmente influyentes, Familia es el grupo humano considerado como núcleo esencial para la reproducción y preservación de la sociedad. En términos sociológicos es un grupo de personas íntimamente unidas, que contribuyen a la formación de la personalidad de sus miembros y delinea los elementos que la integran y las relaciones que se establecen entre ellos; como institución social, tiene la responsabilidad de la transmitir valores y actitudes del patrimonio técnico-cultural a las generaciones venideras.

• TIPOS DE FAMILIA

Familia Nuclear: formada por la madre, el padre y los hijos, es la típica familia clásica.

Familia Extendida: formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padres e hijos. Una familia extendida puede incluir abuelos, tíos, primos y otros consanguíneos o afines.

Familia Monoparental: formada por uno solo de los padres (la mayoría de las veces la madre) y sus hijos. Puede tener diversos orígenes: padres separados o divorciados donde los hijos quedan viviendo con uno de los padres, por un embarazo precoz donde se constituye la familia de madre soltera y por último el fallecimiento de uno de los cónyuges.

Familia Homoparental: formada por una pareja homosexual (hombres o mujeres) y sus hijos biológicos o adoptados.

Familia Ensamblada: está formada por agregados de dos o más familias (ejemplo: madre sola con hijos se junta con padre viudo con hijos). En este tipo también se incluyen aquellas familias conformadas solamente por hermanos, o por amigos, donde el sentido de la palabra "familia" no tiene que ver con parentesco de consanguinidad, sino sobre todo con sentimientos, convivencia y solidaridad, quienes viven juntos en el mismo espacio.

Familia de Hecho: este tipo de familia tiene lugar cuando la pareja convive sin ningún enlace legal (Lara, 2015).

TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia familiar son todos los actos de agresión que se producen en el seno de un hogar, es decir, la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar, por parte de uno de los miembros contra otros, contra alguno o contra todos ellos. Incluye casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra la mujer, niño y adolescente. Asimismo la Nueva Ley reconoce de manera extensa la protección de los miembros del hogar estos pueden ser los cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, padrastros, madrastras ascendientes, los parientes colaterales de los cónyuges o de los convivientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y aquellos que sin tener ningún tipo de las condiciones antes señaladas habitan en el mismo lugar

siempre que no medien relaciones contractuales o laborales. A demás de considerar a las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, como las más vulnerables del grupo familiar y que por ende, requieren de una especial protección. En este sentido y para un concepto más claro una de las definiciones más acertadas es la que elaboro el Consejo de Europa en el año 1985:" Es toda acción u omisión cometida en el seno familiar por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica e incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia, causando un serio daño al desarrollo de su personalidad".

Violencia Psicológica

Son aquellos tipos de acción directa que causan un daño emocional y baja autoestima, además de generar sufrimiento, dificultad en el desarrollo de la personalidad, degradando o contralando acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las personas por medio de la intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento, burlas, ridiculización en público, contar sus aventuras amorosas, mostrarse irritado, no hablar, no dejarla salir, prohibición de visitas, amenazas de suicidios o de matarla a ella o a los niños, o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental y una gran dificultad en la convivencia, siendo un lento proceso de destrucción a la víctima.

Violencia Física

En el artículo 8° de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; define como: "toda acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud de una persona o más del grupo familiar (...) "

La violencia física es el daño a la integridad corporal, en el cual el agresor utiliza la fuerza que va desde un empujón, hasta las lesiones graves con secuelas permanentes o a la muerte misma, estas pueden

ser: forcejeos, bofetadas, tracción de cabellos, estrangulaciones, torceduras de brazo, golpes con objetos, quemaduras, agresión con armas de fuego o punzo cortantes, hasta el homicidio.

En este sentido el código penal en su artículo 121° y 122° ha establecido que las lesiones que requieran más de 10 días de asistencia médica o descanso físico sean calificadas como acciones delictivas, y aquellas que solo alcancen 10 días de asistencia, se consideran falta contra la persona, artículo 441° del Código Penal.

Violencia Sexual

El Código Penal, en el Libro Segundo, de los capítulos IX,X,XI del Título IV, que comprende los delitos de Violación de la Libertad Sexual, Proxenetismo y Ofensas al Pudor Publico.

La Ley N° 30364, establece que son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin consentimiento o bajo coacción, con la finalidad de humillarla, degradarla y causarle sufrimiento; estos actos incluyen todo acto que involucre la penetración o contacto físico, asi como ser expuesto a material pornográfico, asi como también asedio en momentos inoportunos, burla de su sexualidad, acusación de infidelidad, ignorar o negar sus necesidades y sentimientos sexuales, criticar su cuerpo y su manera de hacer el amor, tocamientos indebidos, pedirle sexo constantemente, forzarla desvestirse delante de sus hijos, salir con otras personas y contar sus aventuras amorosas, y otros medios con la intensión de producir dolor a la mujer durante el acto sexual.

Violencia Económica

Es el acto de ocasionar un menoscabo respecto a los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona a través de:

- La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- 2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos

personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;

- La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
- La limitación o control de sus ingresos, asi como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Por lo que la violencia económica es aquella que se le restringe a la mujer para poder solventar las necesidades básicas de los hijos, en la alimentación, vivienda, vestimenta, educación, salud, etc. Asi como también cuando se le exige rendir cuentas de compras realizadas, o tras la separación se le niega la pensión alimenticia.

1.8. Formulación de la hipótesis.

- 1.8.1. Hay un nivel alto que contribuye a incrementar los Factores de Riesgo en la Mujer, Niño, Niña y Adolescente, en la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, Año 2020".
- 1.8.2. Es bajo el nivel que contribuye a incrementar los Factores de Riesgo en la Mujer, Niño, Niña y Adolescente, en la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, Año 2020".

1.9. Propuesta de aplicación profesional.

1.8.3. PLAN NACIONAL DE ACCION SOBRE LA MUJER, NIÑO, NIÑA Y ADOLECENTE

Para el presente se desarrollara acciones programas y estrategias para garantizar los derechos de la mujer, niños, niñas y adolescentes, proyectándose instituir sistemas de garantías para proteger los derechos de la mujer, niños, niñas y adolescentes, de tal manera se incluya como resultados la reducción de la

violencia a la mujer, y la reducción a la explotación sexual de los niñas, niñas y adolescentes, y como consecuencia la reducción del maltrato y la erradicación del abuso sexual, el cual se llevara a cabo con la promoción de la familia, como mecanismo de una cultura de paz mediante la promoción de la práctica de valores y de prevención de la violencia familiar y otras formas de vulneración a los derechos de la mujer, niños, niñas y adolescentes.

II. MATERIAL Y MÉTODOS.

2.1. Material:

a) Materiales

NATURALEZA DEL GASTO	CANTIDAD	P.UNITARIO S/.	TOTAL S/.
Copias	1000	0.05	50.00
Pasajes	30	2.00	60.00
Internet	50	1.00	50.00
	SUB TOTAL		160.00

b) Humano

Responsable de la investigación: Nohely Lynn Cárdenas Pazos

Asesor: Dr. Marco Sevilla

Asesor externo: Dr. Ms. Mg. Eliter Leonel Barrantes Prado

Profesional Estadístico:

Profesional de validación:

c) Servicios

DENOMINACION	PRECIO TOTAL S/.
Tipeador	100.00
Estadístico	200.00
Validación	300.00
SUB TOTAL	600.00

d) Otros

Inversiones

NATURALEZA	CANTIDAD	P.UNITARIO S/.	TOTAL S/.
DEL GASTO			
Copias	1000	0.05	50.00
Pasajes	30	2.00	60.00
Internet	50	1.00	50.00
	SUB TOTAL		160.00

Gastos totales

DENOMINACION	PRECIO (S/.)	
BIENES:		
Materiales de Oficina y	174.00	
Escritorio		
SERVICIOS:		
 Servicios No Personales 	600.00	
INVERSIONES:		
 Pasajes, Viáticos, Copias 	130.00	
TOTAL	904.00	

2.2. Material de estudio.

2.2.1. Población.

 a) En la presente investigación se realizará a 100 personas encuestadas de mujeres, niñas y niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar.

MUJERES	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TOTAL
50	50	100

b) Se realizara unas encuestas a 10 Magistrados operadores del derecho.

MAGISTRADOS		
MAGISTRADAS		TOTAL
5	5	10

2.2.2. Muestra.

La muestra estará compuesta por un total de 100 casos registrados en las comisarías de la Provincia de Trujillo.

	NIÑAS, NIÑOS Y	
MUJERES	ADOLESCENTES	TOTAL
50	50	100
50	50	100

FUENTE: COMISARIAS DEL CENTRO CIVICO DE TRUJILLO.

2.3. Técnicas, procedimientos e instrumentos.

2.3.1. Para recolectar datos.

TECNICAS:

La observación, será la técnica a utilizar para obtener información sobre el Factor de Riesgo de da Mujer, Niña, Niño

y Adolescente en la Violencia Familiar en La Provincia de Trujillo, Año 2020.

2.3.2. Para procesar datos.

INSTRUMENTOS:

El instrumento que se utilizará para la presente investigación será el TEST, mediante la cual se recogerá, la información de los Factor de Riesgo de da Mujer, Niño y Adolescente en la Violencia Familiar en El Distrito de Trujillo, Año 2018.

MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS

Los métodos que utilizaremos para nuestro análisis de datos son los siguientes:

- a) Elaboración de la matriz de la base de datos para digitar la información recabada de los instrumentos.
- b) Estadística descriptiva: Estadísticos o medidas de tendencia central (Media aritmética, desviación estándar, varianza), tablas y gráficos estadísticos para interpretar la información.
- c) Se usará el Coeficiente de Pearson y se obtendrá los resultados para el análisis que nos permitirá determinar la conclusión del problema, basado en los objetivos planteados.
- d) Estadística inferencial. Prueba de bondad de ajuste de los puntajes sobre Factores de Riesgo en la Mujer, Niño y Adolescente, en la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, año 2017, Normal de los resultados de la Prueba Kolmogorov Smirnov a un nivel de significancia al 5%.
- e) Para el procesamiento y obtención de los resultados de los estadísticos descriptivos y la contratación de las hipótesis, se utilizará el software de estadística para ciencias sociales (SPSS V22). Sin embargo vamos a mostrar las fórmulas de

los estadísticos.

Medidas de tendencia central:

Media aritmética

Notación:

Para la población =
$$\mu$$
Para la muestra $=\frac{1}{x}$

$$Media = \frac{Suma~de~valores~de~la~variable}{N\'umero~de~valores}$$
 Para datos no agrupados:

$$\overline{x} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + \dots x_n}{n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$$

Dónde:

 \overline{x} =Promedio

 $\sum x_i =$ Suma de los puntajes o valores.

n = Muestra

Para datos agrupados

Xi = Marca de clase o punto medio de los intervalos

n = Muestra

fi = Frecuencia de los valores

Medidas de dispersión o variabilidad:

Desviación estándar

La desviación estándar es la raíz cuadrada positiva de la varianza,

se denota por S Zamora (2009)

Notación:

S = Letra griega sigma

Para datos no agrupados

$$S = \sqrt{\frac{\sum (x_i - \overline{x})^2}{n - 1}}$$

Para datos agru
$$S = \sqrt{\frac{\Sigma f_i \left(X_i - \overline{X} \right)^2}{n-1}}$$

Fórmula de Pearson

Se aplicó para determinar el grado de relación entre la innovación educativa y la actitud científica.

$$r = \frac{n \sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{\left[n \sum x^2 - (\sum x)^2\right]\left[n \sum y^2 - (\sum y)^2\right]}}$$

Dónde:

r = Coeficiente de correlación.

n = Muestra.

x = Variable 1.

y = Variable 2.

Clases de correlación: Tiene en cuenta el signo que posee, la correlación se clasifica en:

- Correlación positiva o directa (+): Es cuando las dos variables (X e Y) están correlacionadas positivamente o su variación está en razón directa. Es decir, el aumento de la medida de variable X implica, el aumento de la medida de la variable Y o la disminución de la variable X implica, la disminución de la variable Y.

- Correlación negativa o inversa (-): Se dice que la correlación entre dos variables (X e Y) es inversa o negativa, cuando si la medida de una de las variables aumenta, la otra disminuye.
- Correlación nula (0): es cuando las variables no están correlacionadas entre sí.

Por el valor o grado: Se rige por la siguiente escala:

GRADOS DE CORRELACION DEL COEFICIENTE PEARSON VALOR r INTERPRETACIÓN

-1	Correlación negativa perfecta
-0.90 a -0.99	Correlación negativa muy alta (muy fuerte)
-0.70 a -0.89	Correlación negativa alta (fuerte o considerable)
-0.40 a -0.69	Correlación negativa moderada (media)
-0.20 a -0.39	Correlación negativa baja (débil)
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja (muy débil)
00	Correlación nula (no existe correlación)
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja (muy débil)
0.20 a 0.39	Correlación positiva baja (débil)
0.40 a 0.69	Correlación positiva moderada (media)
0.70 a 0.89	Correlación positiva alta (fuerte o considerable)
0.90 a 0.99	Correlación positiva muy alta (muy fuerte)
1	Correlación positiva perfecta

Consideraciones éticas

La ética en la investigación presenta un gran reto, se debe lograr en todo momento el bien de la sociedad y adoptar un incremento al conocimiento científico y la ética como saber práctico debe dirigir toda acción humana, para ello objetivo planteado debe contar con la autorización de los Centros que ayudan a las mujeres, niños y adolescentes violentados, como hoy en día vemos los Centros de Emergencia Mujer (CEM).

Es por ello que para realizar el presente estudio de investigación primero se hizo las coordinaciones respectivas con la autoridad responsable y con la participación voluntaria de cada víctima agredida física o psicológica, asimismo a los abogados, psicólogos, que se encargan de ver por las mujeres, niños y adolescente.

Para la implementación del estudio fue necesario considerar la autorización de las comisarías y Centro de Emergencia Mujer y el consentimiento informado por parte de los especialistas, ya que el consentimiento informado es el procedimiento mediante el cual se garantiza que el sujeto ha expresado voluntariamente su intención de participar en la investigación, después de haber comprendido la información que se le ha dado, acerca de los objetivos del estudio, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades.

2.4. Operacionalización de Variables

Conjunto de situaciones, circunstancias o características: personales, sociales, económicos, culturales y otros, el cual constituye un patrón de vulnerabilidad para la mujer, niño y adolescente. Estos factores de riesgo explican las condiciones en las que se puede producir el inicio de habilidades, pero no se puede considerar que tales Conjunto de situaciones, circunstancias o características: personales, investigación se realizará un test para identificar los factores de riesgo que existe en las mujeres, los niño y adolescente. Estos factores de riesgo explican las condiciones en las que se puede producir el inicio de la carencia de habilidades, pero no se puede considerar que tales Conjunto de situaciones, circunstancias o características: personales, investigación se realizará un test para identificar los factores de riesgo que existe en las mujeres, los niños y los adolescentes violentados, en la cual se realizará en el sector La Esperanza. D1. F. Culturales 1.2. Manifiesta Temor 1.3. Personalidad agresiva 1.4. Bajo control de Rendimiento académico 1.5. Recurren a consumo de alcohol y drogas
factores sean la causa.

III. RESULTADOS

Tabla 01

Nivel de conocimiento sobre el factor de riesgo de la mujer, niño, niña y adolecente en la violencia familiar en el distrito de Trujillo, año 2020

Con la finalidad de determinar el factor de riesgo de la mujer, niño, niña y adolecente en la violencia familiar en el distrito de Trujillo, 2020, he aplicado una encuesta de 20 preguntas, las cuales aplique a un grupo de 50 mujeres, 50 niños, niñas y adolescentes, también la aplique a 10 magistradas(os), especialistas en casos de violencia familiar.

Cada una compuesta con sus alternativas correspondientes, siendo una sola la opción correcta.

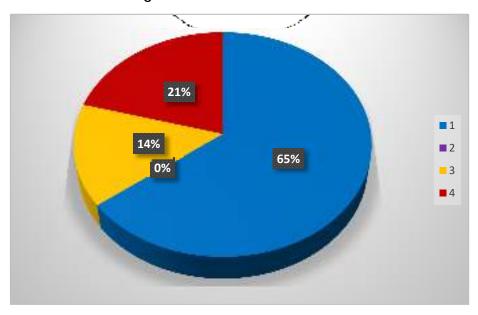
Los resultados han sido procesados de acuerdo al programa MS EXCEL, por lo que he utilizado el uso de diagrama de barras para que los resultados de las encuestas sean claras y precisas.

Los resultados adquiridos permitirán contrastar la hipótesis planteada a mi investigación.

Tabla 1. ¿Qué es violencia familiar?

		CANT.	%
1	Es una familia donde existen situaciones en los cuales se hace uso de fuerza física y/o agresión	97	65%
	emocional entre sus miembros.		
2	Fallo de las funciones culturalmente establecidas	0	0%
	en el desempeño de roles.		
3	Es una familia donde solo existe golpe y maltrato	22	15%
	físico.		
4	Acción que tiene la finalidad de causar daño (físico	31	21%
	o no) a otro miembro de la familia.		
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 1 ¿Qué és violencia familiar?

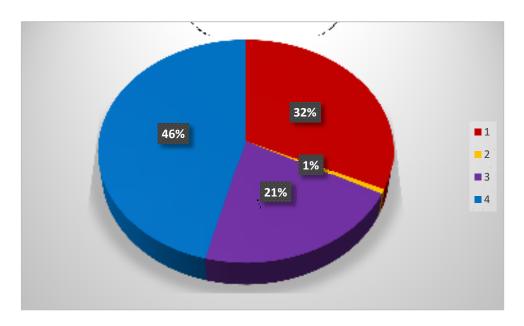


En la pregunta ¿Qué és violencia familiar?, se obtuvo como resultado que el 65% eligió la alternativa 1, el 0% la alternativa 2, el 15% la alternativa 3, y el 21% la alternativa 4.

Tabla 2 . ¿Cuáles son las principales causas de la violencia familiar?

	CANT.	%
1 El alcohol.	48	32%
2 Las drogas.	1	1%
3 La poca educación en la niñez.	32	21%
4 La mala comunicación en el hogar.	69	46%
TOTAL	150	100%

Gráfico N° 2 ¿Cuáles son las principales causas de la violencia familiar?

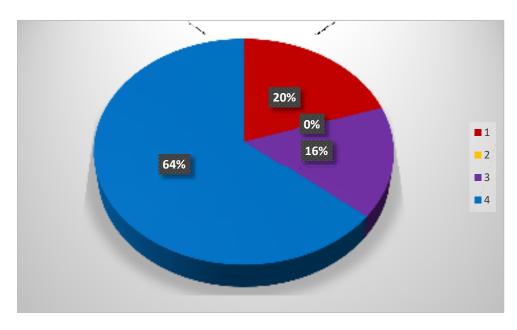


En la pregunta ¿Cuáles son las principales causas de la violencia familiar?, se obtuvo como resultado que el 32% eligió la alternativa 1, el 1% la alternativa 2, el 21% la alternativa 3, y el 46% la alternativa 4.

Tabla 3. ¿Cuáles son las principales manifestaciones de violencia?

		CANT.	%
1	Violencia en pareja.	30	20%
2	Violencia entre niños y adolescentes.	0	0%
3	Violencia entre personas mayores.	24	16%
4	Todas las anteriores.	96	64%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 3 ¿Cuáles son las principales manifestaciones de violencia?

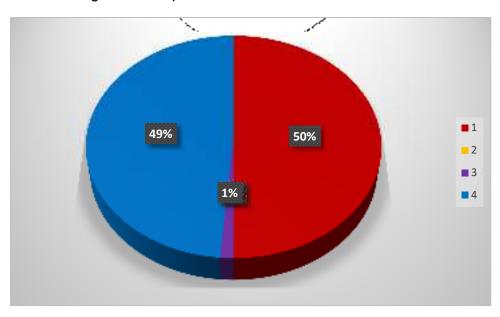


En la pregunta ¿Cuáles son las principales manifestaciones de violencia?, se obtuvo como resultado que el 20% eligió la alternativa 1, el 0% la alternativa 2, el 16% la alternativa 3, y el 64% la alternativa 4.

Tabla 4. ¿Cuántos tipos de violencia existe o conoce?

		CANT.	%
1	Violencia física y psicológica.	75	50%
2	Violencia entre vecinos.	0	0%
3	Violencia sexual y abandono o negligencia.	2	1%
4	Violencia física, psicológica y Violencia sexual, abandono o negligencia.	73	49%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 4
¿Cuántos tipos de violencia existe o conoce?

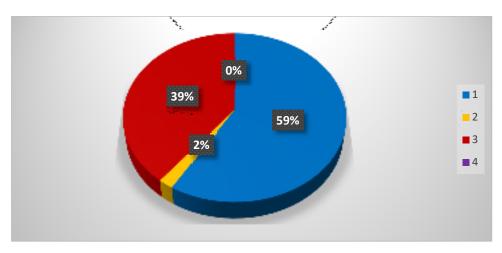


En la pregunta ¿Cuántos tipos de violencia existe o conoce?, se obtuvo como resultado que el 50% eligió la alternativa 1, el 0% la alternativa 2, el 1% la alternativa 3, y el 49% la alternativa 4.

Tabla 5. ¿Cómo se considera a la familia sin violencia?

		CANT.	%
1	Pilar fundamental de la sociedad donde se encuentra afecto y apoyo frente a la adversidad donde se entrega el soporte afectivo necesario para el desarrollo pleno a nuestras capacidades y donde nos podemos desarrollar como personas, aprendiendo valores para el buen desenvolvimiento en la sociedad.	88	59%
2	Ente social primordial en la sociedad donde sus miembros se consideran pilares para el desarrollo de valores y conductas apropiadas y manifestaciones de roles sociales y familiares.	3	2%
3	Unidad de la sociedad donde predominan los valores, la moral, el respeto y el cariño entre los miembros del mismo parentesco.	59	39%
4	Unidad básica de la sociedad conformada por personas de un vínculo filial y pertenencia de un mismo parentesco.	0	0%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 5
¿Cómo se considera a la familia sin violencia?

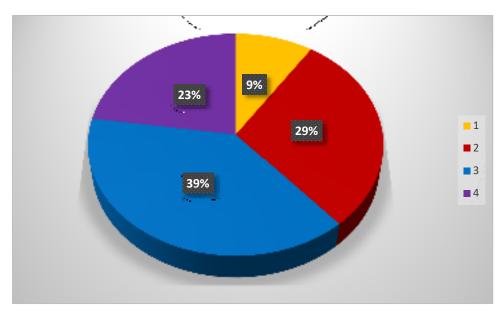


En la pregunta ¿Cómo se considera a la familia sin violencia?, se obtuvo como resultado que el 59% eligió la alternativa 1, el 2% la alternativa 2, el 39% la alternativa 3, y el 0% la alternativa 4.

Tabla 6. ¿La violencia familiar es aprendida de generación en generación?

		CANT.	%
1	No	14	9%
2	Sí	44	29%
3	Puede ser	58	39%
4	No creo	34	23%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 6
¿La violencia familiar es aprendida de generación en generación?

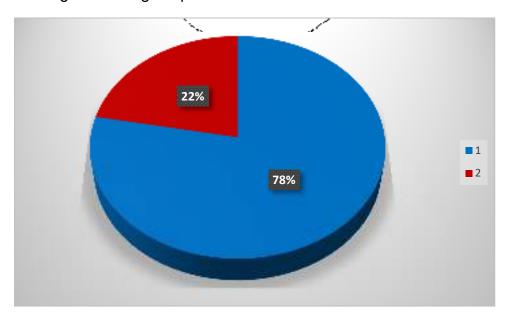


En la pregunta ¿La violencia familiar es aprendida de generación en generación?, se obtuvo como resultado que el 9% eligió la alternativa 1, el 29% la alternativa 2, el 39% la alternativa 3, y el 23% la alternativa 4.

Tabla 7. ¿Conoce algún tipo de violencia dentro de una familia?

		CANT.	%
1 SÍ		117	78%
2 No		33	22%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 7
¿Conoce algún tipo de violencia dentro de una familia?

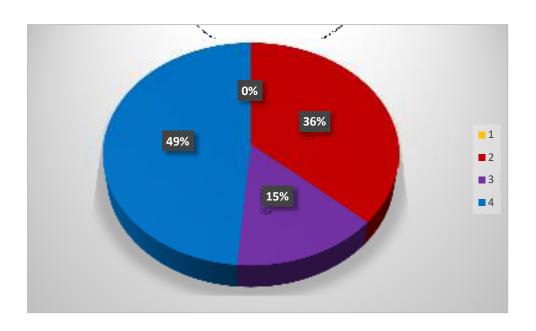


En la pregunta ¿Conoce algún tipo de violencia dentro de una familia?, se obtuvo como resultado que el 78% eligió la alternativa 1, y el 22% la alternativa 2

Tabla 8. ¿Dónde denunciaría el maltrato a la mujer, niño o niña?

		CANT.	%
1	ONG	0	0%
2	Comisaría	55	37%
3	Ministerio de la mujer	22	15%
4	Defensoría de la mujer, el niño, niña y adolescente.	73	49%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 8
¿Dónde denunciaría el maltrato a la mujer, niño o niña?

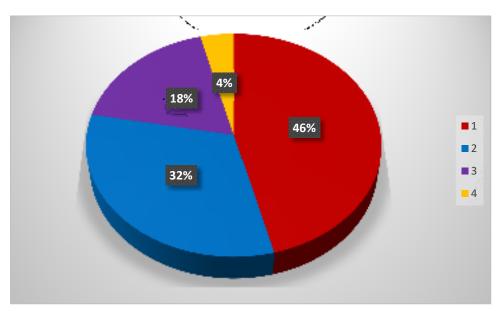


En la pregunta ¿Dónde denunciaría el maltrato a la mujer, niño o niña?, se obtuvo como resultado que el 0% eligió la alternativa 1, el 37% la alternativa 2, el 15% la alternativa 3, y el 49% la alternativa 4.

Tabla 9. ¿Conoce los factores que llevan a la violencia familiar?

		CANT.	%
1	Explosión, aumento de tensión, reconciliación y arrepentimiento.	69	46%
2	Armonía, aumento de tensión, explosión, arrepentimiento y reconciliación.	48	32%
3	Arrepentimiento, explosión, armonía, reconciliación y aumento de tensión.	27	18%
4	Armonía, arrepentimiento, reconciliación, aumento de tensión y explosión.	6	4%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 9 ¿Conoce los factores que llevan a la violencia familiar?



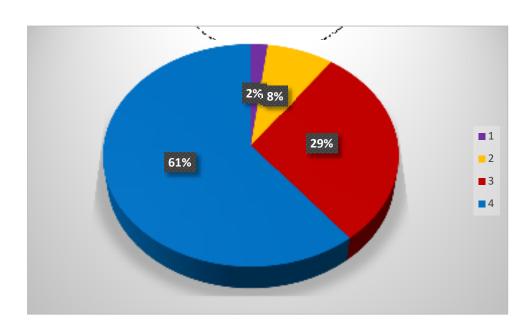
En la pregunta ¿Conoce los factores que llevan a la violencia familiar?, se obtuvo como resultado que el 46% eligió la alternativa 1, el 32% la alternativa 2, el 18% la alternativa 3, y el 4% la alternativa 4.

Tabla 10. ¿Cuáles son las situaciones que aumenta la posibilidad de que se presente un caso de violencia familiar?

		CANT.	%
1	Familia con padres separados o divorciados.	3	2%
2	Familia con bajos recursos socioeconómicos y bajo nivel sociocultural.	12	8%
3	Familia donde generalmente se hace uso de maltrato físico y emocional.	44	29%
4	Familia con padres separados o divorciados y familia con bajos recursos socioeconómicos y bajo nivel sociocultural.	91	61%
	TOTAL	150	100%

Gráfico Nº 10

¿Cuáles son las situaciones que aumenta la posibilidad de que se presente un caso de violencia familiar?



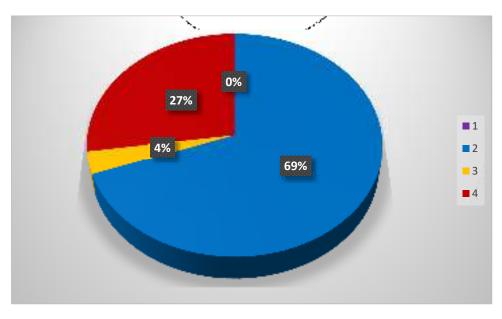
Fuente: Cuestionario "Factor de riesgo de la mujer, niño, niña y adolescente en la violencia familiar en el distrito de Trujillo, año 2018".

En la pregunta ¿Cuáles son las situaciones que aumenta la posibilidad de que se presente un caso de violencia familiar?, se obtuvo como resultado que el 2% eligió la alternativa 1, el 8% la alternativa 2, el 29% la alternativa 3, y el 61% la alternativa 4.

Tabla N° 11. ¿Qué es la violencia física?

		CANT.	%
1	Situación donde otro miembro insulta a otro miembro de la familia.	0	0%
2	Acción en que un miembro de la familia infringe daño provocado a otro con empleo de la fuerza física.	104	69%
3	Cuando algún miembro de la familia presenta moretones en el cuerpo.	5	3%
4	Cuando un miembro de la familia maltrata a otro con un objeto contundente (punzante).	41	27%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 11 ¿Qué es la violencia física?

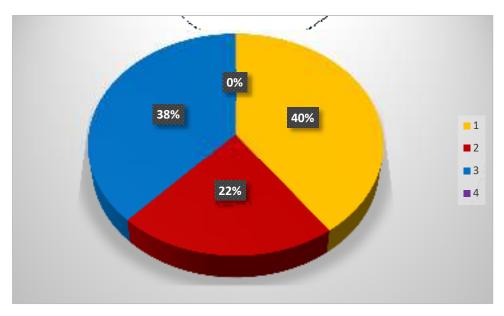


En la pregunta ¿Qué es la violencia física?, se obtuvo como resultado que el 0% eligió la alternativa 1, el 69% la alternativa 2, el 3% la alternativa 3, y el 27% la alternativa 4.

Tabla 11. ¿Mediante los castigos drásticos se determina la violencia?

			CANT.	%
1	No		60	40%
2	Sí		33	22%
3	A veces		57	38%
4	No sé		0	0%
	TOT	AL	150	100%

Gráfico N° 12
¿Mediante los castigos drásticos se determina la violencia?

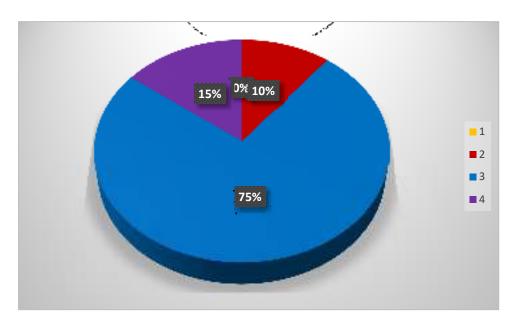


En la pregunta ¿Mediante los castigos drásticos se determina la violencia?, se obtuvo como resultado que el 40% eligió la alternativa 1, el 22% la alternativa 2, el 38% la alternativa 3, y el 0% la alternativa 4.

Tabla N° 13. ¿Se corrige al niño mediante el castigo drástico?

			CANT.	%
1	Sí		0	0%
2	No se		16	11%
3	No		112	75%
4	A veces		22	15%
		TOTAL	150	100%

Gráfico N° 13 ¿Se corrige al niño mediante el castigo drástico?

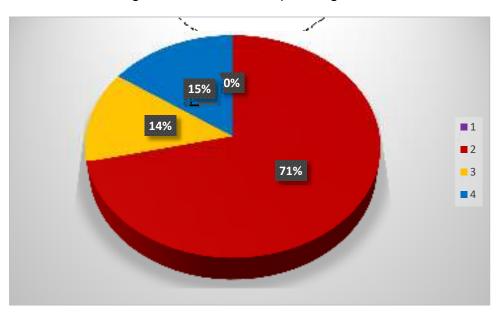


En la pregunta ¿Se corrige al niño mediante el castigo drástico?, se obtuvo como resultado que el 0% eligió la alternativa 1, el 11% la alternativa 2, el 75% la alternativa 3, y el 15% la alternativa 4.

Tabla N° 14. ¿Qué és la violencia psicológica?

		CANT.	%
1	Es todo insulto o humillación infligida únicamente por los padres.	0	0%
2	Es toda acción u omisión realizada a un miembro de la familia que dañe la autoestima.	107	71%
3	Cuando un padre compara a su hijo, con el hijo del vecino.	20	13%
4	Tod acción que cause daño emocional en el niño escolar.	23	15%
·	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 14 ¿Qué es la violencia psicológica?

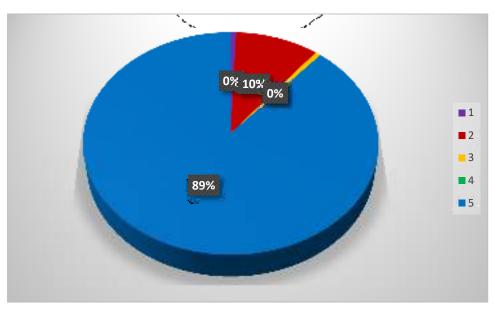


En la pregunta ¿Qué es la violencia psicológica?, se obtuvo como resultado que el 0% eligió la alternativa 1, el 71% la alternativa 2, el 13% la alternativa 3, y el 15% la alternativa 4.

Tabla N° 15 ¿La violencia psicológica del niño puede presentar?

		CANT.	%
1	Problemas de aprendizaje.	1	1%
2	Cambios en el comportamiento.	15	10%
3	Falta de forma reiterada al colegio.	1	1%
4	Niño hiperactivo.	0	0%
5	Todas las anteriores.	133	89%
	TOTAL	150	100%

Gráfico Nº 15¿La violencia psicológica del niño puede presentar?

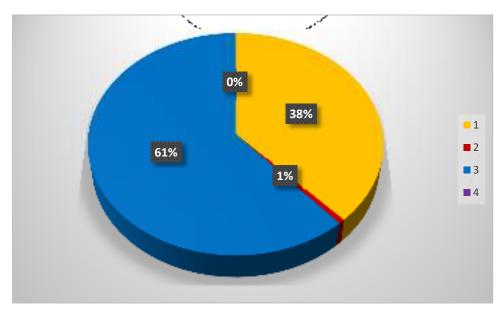


En la pregunta ¿La violencia psicológica del niño puede presentar?, se obtuvo como resultado que el 1% eligió la alternativa 1, el 10% la alternativa 2, el 1% la alternativa 3, el 0% la alternativa 4, y el 89% la alternativa 5.

Tabla N° 16 ¿Cuál es la consecuencia del abuso sexual en el niño?

		CANT.	%
1	Niño con problema para dormir.	57	38%
2	Padres divorciados.	1	1%
3	Conducta inapropiada sexual del niño	92	61%
4	Desorganización y disfunción de la familia.	0	0%
	TOTAL	150	100%

Gráfico Nº 16
¿Cuál es la consecuencia del abuso sexual en el niño?

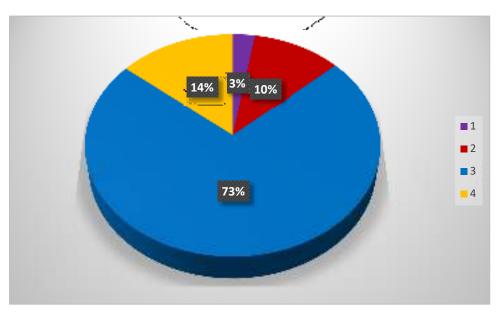


En la pregunta ¿Cuál es la consecuencia del abuso sexual en el niño?, se obtuvo como resultado que el 38% eligió la alternativa 1, el 1% la alternativa 2, el 61% la alternativa 3, y el 0% la alternativa 4.

Tabla N° 17 ¿Qué és la violencia sexual?

		CANT.	%
1	Cuando un niño siente deseo sexual.	4	3%
2	Cuando un miembro de la familia realiza caricias no deseadas al niño.	16	11%
3	Cuando un miembro de la familia obliga a otro miembro a un acto sexual contra su voluntad.	109	73%
4	Cuando un padre obliga a una madre a tener relaciones sexuales de manera forzada.	21	14%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 17 ¿Qué és la violencia sexual?

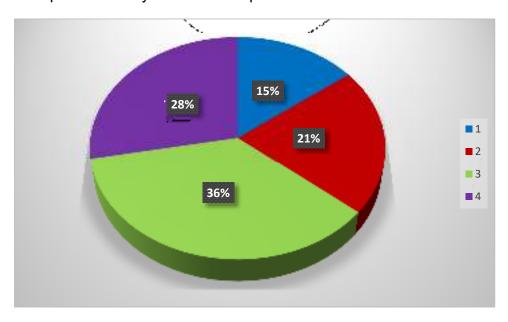


En la pregunta ¿Qué es la violencia sexual?, se obtuvo como resultado que el 3% eligió la alternativa 1, el 11% la alternativa 2, el 73% la alternativa 3, y el 14% la alternativa 4.

Tabla N° 18
¿Qué repercusión hay en los niños que son víctimas de violencia familiar?

		CANT.	%
1	Niños tímidos	22	15%
2	Niños con trastornos postraumáticos	32	21%
3	Niños problemas	54	36%
4	Bajo rendimiento escolar	42	28%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 18 ¿Qué repercusión hay en los niños que son víctimas de violencia familiar?

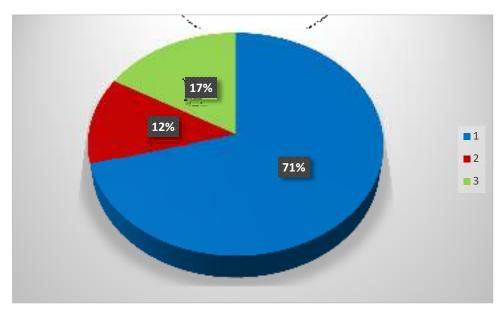


En la pregunta ¿Qué repercusión hay en los niños que son víctimas de violencia familiar?, se obtuvo como resultado que el 15% eligió la alternativa 1, el 21% la alternativa 2, el 36% la alternativa 3, y el 28% la alternativa 4.

Tabla N° 19 ¿El abandono al niño, niña o adolescente constituye violencia familiar?

			CANT.	%
1	Sí		106	71%
2	No		19	13%
3	No sé		25	17%
		TOTAL	150	100%

Gráfico Nº 19 ¿El abandono al niño, niña o adolescente constituye violencia familiar?

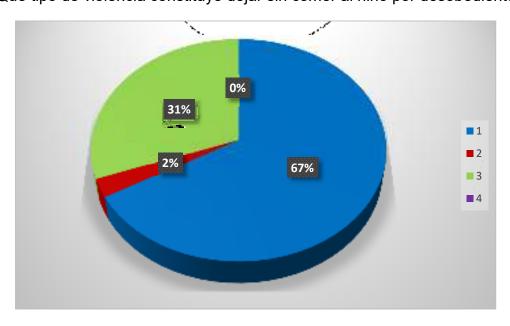


En la pregunta ¿El abandono al niño, niña o adolescente constituye violencia familiar? se obtuvo como resultado que el 71% eligió la alternativa 1, el 13% la alternativa 2, y el 17% la alternativa 3.

Tabla N° 20¿Qué tipo de violencia constituye dejar sin comer al niño por desobediente?

		CANT.	%
1	Violencia psicológica	100	67%
2	Violencia física	4	3%
3	Abandono y negligencia	46	31%
4	Violencia sexual	0	0%
	TOTAL	150	100%

Gráfico N° 20 ¿Qué tipo de violencia constituye dejar sin comer al niño por desobediente?



En la pregunta ¿Qué tipo de violencia constituye dejar sin comer al niño por desobediente?, se obtuvo como resultado que el 67% eligió la alternativa 1, el 3% la alternativa 2, el 31% la alternativa 3, y el 0% la alternativa 4.

IV. DISCUSIÓN.

- 1. Con respecto a las normas vigentes contra la violencia familiar, existe una clara falta de efectividad de normas a favor de la lucha contra la violencia familiar y de las medidas de proteccion que estas puedan alcanzar, asimismo tambien existe una ineficiencia por parte de los operadores de la justicia al momento de aplicar las medidas, ya que muchas familias no se sienten amparadas al momento de sufrir violencia.
- Asimismo, deberian implementar políticas que ayuden a la prevencion del delito de la violencia familiar, brindando seguridad y autoestima para que ellas mismas puedan hacer frente a este delito que tanto daÑo ocasiona a la familia y a la sociendad.

V. CONCLUSIONES

- 1. Luego de haber realizado las investigaciones referidas a la violencia familiar, evidenciamos de manera muy notable la existencia del abuso sexual y maltrato de pareja, pues no tienen una proteccion eficaz que los ayude a prevenir este tipo de abusos.
- Otro factor importante que apoya el incremento, es la falta de compromiso y efectividad por parte de la justicia, al no actuar con las medidas de proteccion necesarias para la proteccion de las victimas de maltrato fisica o psicologica.
- 3. Se concluye también que el problema de la violencia familiar, no se solucionara con el aumento de las penas, sino con implementación de medidas de protección más eficaces, y sobre todo que el estado brinde mayor apoyo, seguridad y cumplimiento.

VI. RECOMENDACIONES.

- Que el gobierno incremente el presupuesto para mejorar la tecnología a disposición de la policía, para un mayor seguimiento y protección a las mujeres, ninos, ninas y adolecentes.
- 2. Difundir a la población que existen refugios temporales que brinda el Estado como también la atención o asesoría a la mujer para que pueda salir y asi su dignidad, estado físico y emocional no se vean tan afectados, dada la gravedad de las problemáticas que existen diariamente.
- Con respecto al maltrato psicológico, físico y sexual la víctima se ve afectada emocionalmente, y asimismo donde se ven acusadas de matar o lesionar a sus agresores en legítima defensa de sus derechos o de terceros.
- 4. Realizar planes de formación permanente sobre violencia contra las mujeres y sobre sus derechos, como tambien contar con personal especializado que atienda la violencia contra las mujeres, ninos, ninas y adolecentes, las 24 horas y 365 dias del ano; garantizando que este personal tenga adecuada salud, fisica y mental.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Aguilera G, Pérez F. y Ortiz R. (2008). *Violencia Intrafamiliar (tesis de licenciatura*). Aconcagua: Biblioteca Digital.
- Benavides M. y León J. (2013). Una mirada a la violencia física de niños y niñas en hogares peruanos: magnitudes, factores asociados y transmisión de la violencia de madres a hijos (as). Lima: Grupo de análisis para el desarrollo.
- García, G. (2013). Antecedente de violencia doméstica y actitud violenta en hombres residentes en Manchay, (Tesis de Licenciatura). Universidad Ricardo Palma. Lima.
- MIMDES (2018). *Plan Nacional contra Violencia contra la Mujer.* Lima. Enero-Diciembre 2018.
- Munévar, D. (2012). *Delito de feminicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género*. Revista Estudio Socio-Jurídico, 14-1.
- Ruiz, P. (2014). Asociación entre violencia contra la mujer ejercida por la pareja y desnutrición crónica en sus hijos menores de cinco años en el Perú. Revista Perú Med Exp Salud Publica, 31-1.
- UNICEF. La violencia contra los niños y niña-Perú.

ANEXOS

ANEXO 01

CUESTIONARIO: FACTOR DE RIESGO DE LA MUJER, NIÑO, NIÑA Y ADOLECENTE EN LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRICO DE TRUJILLO, AÑO 2020

Edad	Sexo: Masculino ()	Femenino ()	
Nivel			

El siguiente cuestionario tiene como fin el recojo de información para determinar el Factor de Riesgo de la mujer, niño, niña y adolecente en la violencia familiar en el Distrito de Trujillo, año 2018.

Se pide a los participantes ser objetivos, honestos y sinceros con cada una de sus respuestas agradeciendo por anticipado su significativa participación y colaboración, puesto que los resultados de esta investigación científica permitirá determinar los factores de riesgo de la mujer, niño, niña y adolecente del Distrito de Trujillo.

INSTRUCCIONES

El cuestionario consta de 20 ítems. Los ítems incluyen cuatro alternativas de respuestas, preste atención a cada uno de estos ítems asi como las opciones de respuestas que siguen para cada ítems, marque solo una respuesta con una (O) a la letra que considere se aproxime a su realidad, es decir cuántas veces ocurren estas situaciones en su institución o ciudad.

- 1) ¿Qué es violencia familiar?
 - a) Es una familia donde existe situaciones en los cuales se hace uso de fuerza física y/o agresión emocional entre sus miembros.
 - b) Fallo de las funciones culturalmente establecidas en el desempeño de roles.
 - c) Es una familia donde solo existe golpe y maltrato físico.
 - d) Acción que tiene la finalidad de causar daño (físico o no) a otro miembro de la familia.

- 2) ¿Cuáles son las principales causas de la Violencia Familiar?
 - a) El alcohol.
 - b) Las Drogas.
 - c) La poca educación en la niñez.
 - d) La mala comunicación en el hogar.
- 3) ¿Cuáles son las principales manifestaciones de violencia?
 - a) Violencia en pareja.
 - b) Violencia entre niños y adolescentes.
 - c) Violencia entre personas mayores.
 - d) Todas las anteriores.
- 4) ¿Cuántos tipos de violencia existe o conoce?
 - a) Violencia física y psicológica.
 - b) Violencia entre vecinos.
 - c) Violencia sexual y abandono o negligencia.
 - d) ayc.
- 5) ¿Cómo se considera a la familia sin violencia?
 - a) Pilar fundamental de la sociedad donde se encuentra afecto y apoyo frente a la adversidad donde se entrega el soporte afectivo necesario para el desarrollo pleno a nuestras capacidades y donde nos podemos desarrollar como personas, aprendiendo valores para el buen desenvolvimiento en la sociedad.
 - b) Ente social primordial en la sociedad donde sus miembros se consideran pilares para el desarrollo de valores y conductas apropiadas y manifestaciones de roles sociales y familiares.
 - c) Unidad de la sociedad donde predomina los valores, la moral, el respeto y el cariño entre los miembros del mismo parentesco.
 - d) Unidad básica de la sociedad conformada por personas de un vínculo filial y pertenencia de un mismo parentesco.

- 6) ¿La violencia familiar es aprendida de generación en generación?
 - a) No.
 - b) Si.
 - c) Puede ser.
 - d) No creo.
- 7) ¿Conoce algún tipo de violencia dentro de una familia?
 - a) Si.
 - b) No.
- 8) ¿Dónde denunciaría el maltrato a la mujer, niño o niña?
 - a) ONG.
 - b) Comisaria.
 - c) Ministerio de la mujer.
 - d) Defensoría de la mujer, el niño, niña y adolescente.
- 9) ¿Conoce los factores que llevan a la violencia familiar?
 - a) Explosión, aumento de tensión, reconciliación y arrepentimiento.
 - b) Armonía, aumento de tensión, explosión, arrepentimiento y reconciliación.
 - c) Arrepentimiento, explosión, armonía, reconciliación y aumento de tensión.
 - d) Armonía, arrepentimiento, reconciliación, aumento de tensión y explosión.
- 10)¿Cuáles son las situaciones que aumenta la posibilidad de que se presente un caso de violencia familiar?
 - a) Familia con padres separados o divorciados.
 - b) Familia con bajos recursos socioeconómicos y bajo nivel sociocultural.
 - c) Familia donde generalmente se hace uso de maltrato físico y emocional.
 - d) ayb.

11)¿Qué es la violencia física?

- a) Situación donde otro miembro insulta a otro miembro de la familia.
- b) Acción en que un miembro de la familia infringe daño provocado a otro con empleo de la fuerza física.
- c) Cuando algún miembro de la familia presenta moretones en el cuerpo.
- d) Cuando un miembro de la familia maltrata a otro con un objeto contundente (punzante).
- 12) ¿Mediante los castigos drásticos se determina la violencia?
 - a) No.
 - b) Si.
 - c) A veces.
 - d) No sé.
- 13) ¿Se corrige al niño mediante el castigo drástico?
 - a) Si
 - b) No se
 - c) No
 - d) A veces.
- 14) ¿Qué es la violencia psicológica?
 - a) Es todo insulto o humillación infligida únicamente por los padres.
 - b) Es toda acción u omisión realizada a un miembro de la familia que dañe la autoestima.
 - c) Cuando un padre compara a su hijo, con el hijo del vecino.
 - d) Toda acción que cause daño emocional en el niño escolar.
- 15) ¿La violencia psicológica del niño puede presentar:
 - a) Problemas de aprendizaje.
 - b) Cambios en el comportamiento.
 - c) Falta de forma reiterara al colegio.
 - d) Niño hiperactivo.
 - e) Todas las anteriores.

- 16) ¿Cuál es la consecuencia del abuso sexual en el niño?
 - a) Niño con problema para dormir.
 - b) Padres divorciados.
 - c) Conducta inapropiada sexual del niño.
 - d) Desorganización y disfunción de la familia.
- 17) ¿Qué es la violencia sexual?
 - a) Cuando un niño siente deseo sexual.
 - b) Cuando un miembro de la familia realiza caricias no deseadas al niño.
 - c) Cuando un miembro de la familia obliga a otro miembro a un acto sexual contra su voluntad.
 - d) Cuando un padre obliga a una madre a tener relaciones sexuales de manera forzada.
- 18) ¿Qué repercusión hay en los niños que son víctimas de violencia familiar?
 - a) Niños tímidos.
 - b) Niños con trastornos postraumáticos.
 - c) Niños problemas (conductuales).
 - d) Bajo rendimiento escolar.
- 19) ¿El abandono al niño, niña o adolescente constituye violencia familiar?
 - a) Si.
 - b) No.
 - c) No sé.
- 20) ¿Qué tipo de violencia constituye dejar sin comer al niño por desobediente?
 - a) Violencia psicológica.
 - b) Violencia física.
 - c) Abandono y negligencia.
 - d) Violencia sexual.

ANEXO N°02

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Titulo	Enunciado del problema	Objetivos	Hipótesis	POBLACIÓ N	MUESTRA
FACTORES DE RIESGO EN LA MUJER, NIÑO Y ADOLESCENTE, EN LA VIOLENCIA FAMILAR EN EL	¿CUALES SON LOS FACTORES DE RIESGO EN LA MUJER, NIÑO	GENERAL Determinar los Factores de Riesgo de la Mujer, Niño y Adolescente en la Violencia Familiar en el distrito Trujillo, año 2020" ESPECÍFICOS	incrementar los Factores de Riesgo en la Mujer, Niño y Adolescente, en la Violencia Familiar	estudio de mi investigación, se encentrará con 100 casos,	Se encuentra conformado por el total de 100 casos registrados en las Comisarias del Distrito de Trujillo, y los centro de
DISTRITO DE TRUJILLO, AÑO 2020.		OE1: Relacionar, los Factores de Riesgo de la Mujer, Niño y Adolescente en la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, año 2020" OE2: Identificar, los Factores de Riesgo de la Mujer, Niño y Adolescente en la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, año 2020" OE3: Explicar, los Factores de Riesgo de la Mujer, Niño y Adolescente en la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, año 2020" OE4: Analizar los Factores de Riesgo de la Mujer, Niño y Adolescente en la Violencia Familiar en el Distrito de Trujillo, año 2020"		niños y adolescentes que son víctimas en Violencia	